



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-41/2020 INC-1.

INCIDENTISTA: ANA MARÍA GARCÉS GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CHINAMPA DE
GOROSTIZA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 381, 387 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-41/2020
INC-1.

INCIDENTISTA: ANA MARÍA
GARCÉS GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CHINAMPA DE
GOROSTIZA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Oficio sin número signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza, Veracruz, por el cual aduce remitir en alcance a su oficio de cuatro de marzo, cierta documentación relacionada con lo requerido por este Tribunal Electoral mediante proveído de diecinueve de febrero, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano en la misma fecha en que se actúa.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, los cuales se ordenan

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

agregar al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales conducentes.

Asimismo, se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**